I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1518. /

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº**1.298** de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado disponibilidad presupuestaria N°116/2013, de la Dirección de Adm. y Finanzas, de fecha 15 de Abril del 2013; Orden de Pedido Interno N°5903 de la Dirección de Desarrollo comunitario, de fecha 05 de abril del 2013; Decreto Alcaldicio N°974 de fecha 15 de Mayo del 2013, que aprueba bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Contratación de servicio de línea telefónica, Tv. Cable e internet, casa de Acogida"; Licitación Publica Número 2771-47-L113; sin ofertas; Resolución de acta de deserción de fecha 22 de mayo del 2013; Licitación Publica Número 2771-51-L113; sin ofertas; Resolución de acta de deserción de fecha 28 de mayo del 2013; Licitación Publica Número 2771-58-L113; sin ofertas; Resolución de acta de deserción de fecha 18 de junio del 2013; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 *"Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación";* El artículo 10 Nº7, Letra l) *Cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo*; del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886; Cotización de fecha 29 Julio del 2013 de la empresa **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.,** Rut.: **90.460.000-4**; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárase desiertas las licitaciones: 2771-47-L113; 2771-51-L113; y 2771-58-L113; debido a que no se recibieron ofertas según lo indicado en la única oferta recibida excede el monto disponible indicado en las Resoluciones de acta de deserción.

2.- Déjese sin efecto las licitaciones: 2771-47-L113; 2771-51-L113; y 2771-58-L113 denominada "Contratación de servicio de línea telefónica, Tv. Cable e internet, casa de Acogida".

3.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la Contratación de servicio de línea telefónica, Tv. Cable e internet, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado al programa casa de Acogida de Chiguayante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 y artículo 10, Nº 7, Letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 AGO 2013 HORA 17:35
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA USR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

DECRETO Nº 1518. /

4.- Contrátese el servicio de línea telefónica, Tv. Cable e internet, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado al programa casa de Acogida de Chiguayante, por un periodo de diez meses, renovable, previo aviso de la unidad solicitante, al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.,** Rut.: **90.460.000-4**, por un monto de:

ITEM	DETALLE	VALOR	OBSERVACION
1.	COSTO INSTALACION LINEA TELEFONICA	$47.105.-	Por una sola vez
4.	DECODIFICADOR ADICIONAL	$1.990.-	Mensual
5.	CARGO HABILITACION SERVICIO TV	$20.000.-	Por una sola vez
6.	RENTA MENSUAL DE TRES SERVICIOS (valores dependen de variación de UF)	$45.577.-	Mensual.

5.- Destínese el servicio de línea telefónica, Tv. Cable e internet, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Desarrollo Comunitario, a la Casa de Acogida de Chiguayante.

6.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°114.05.01.113 "Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HÉCTOR CHÁVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RPC/LPC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE